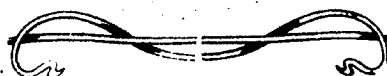


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



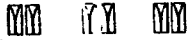
Año X

Número 504

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 12 DE MARZO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

67

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Don Francisco de Caveda y Salcedo Juez Municipal de esta Ciudad: Por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguidos autos de Juicio verbal civil a instancias de don Antonio Miranda Tendero contra don Juan Traverso Rodríguez al que le fueron embargados bienes de la clase de Inmuebles los que han sido Justipreciados en la cantidad de (576) quinientas setenta y seis pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta señalándose para el acto del remate el día treinta y uno de marzo del año actual y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas núm. 10, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo que no se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle, y cuyos bienes consisten en Una parcela de terreno en el campo exterior de esta Plaza y sitio Ceuta la vieja de cabida un área noventa y dos centiáreas, o sean ciento noventa y dos metros cuadrados, linda al Este con la carretera de Benzu Este calle de servicio común y propiedad particular de doña Jovita Casares marcada con la letra B. Sur y Oeste parcela Joaquín Santiago Gómez.

Dado en Ceuta a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite de oliva	litros	300
Acelgas	kilos	150
Alcohol	litros	50
Alcachofas	kilos	75
Arroz	id.	75
Bacalao.	id.	15
Bizcochos	id.	15
Café crudo	id.	75
Carbón mineral.	QQm°	190
Carbón vegetal	id.	10
Cebada.	id.	8
Ceregumil.	frascos	40
Carne limpia de vaca	kilos	850
Cerveza	litros	150
Coliflor.	kilos	50
Fruta fresca variada	id.	1.100
Fruta seca.	id.	100
Gallinas moras	Número	550
Garbanzos	kilos	150
Hueso de vaca	id.	250
Huevos.	Número	13.000
Jabón común.	kilos	1.350
Jamón en bruto	id.	150
Judías blancas	id.	100
Judías pintas.	id.	60
Leche de vaca	litros	3.000
Leche condensada.	botes	150
Lejía líquida.	litros	675
Lentejas	kilos	100
Leña.	QQm°	80
Mermelada	kilos	10
Mantequilla	id.	15
Macarrones	id.	25
Manteca de cerdo	id.	20
Manteca de vaca	id.	10
Merluza o pescadilla	id.	400
Pasta para sopa	id.	30
Patatas.	id.	1.250
Pimientos encarnados.	id.	10

Queso manchego	kilos	150
Repollo.	id.	800
Sesos	id.	30
Tocino	id.	100
Tomates en conserva.	id.	200
Vino tinto.	litros	200
Vino blanco	id.	100
Velas esperma	kilos	6
Zaina	QQm°	7

El acto para celebrar dichas compras tendrá lugar el día 23 del presente mes a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contribución industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que han de ser objeto de análisis como *aceite de oliva, café crudo, leches, mantecas, queso, tocino y vinos* y los de prueba *arroz, garbanzos, jabón, judías y lentejas*, se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del referido Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos para las que sean de análisis y dos de igual peso para los de prueba.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de estas compras están de manifiesto en las oficinas de la Administración, citada, donde podrán consultarse; debiendo tener presente los señores ofertantes que los artículos anunciados los son; a reserva de las modificaciones que pueda hacer la Inspección de Servicios de Intendencia de este Territorio, antes del día anunciado para su compra.

Ceuta 3 de marzo de 1936.

El Capitán Secretario,
Ilegible-rubricado.

V.º B.º
El Presidente,
Moltó.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Jiménez Nuñez, natural de La Línea (Cádiz), hijo de Juan y de Juana, de 39 años, soltero, jornalero sin domicilio el cual comparecerá

ante este Juzgado Municipal el día catorce del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 191 de 1936 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
A. Pardesa.

El Secretario,
José López.

70

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Rodríguez Jiménez, natural de Algeciras, de 24 años, soltero, sin domicilio, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 14 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 194 de 1933 por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
A. Pardesa.

El Secretario,
José López.

71

Ayuntamiento de Ceuta

Don Domingo Vega Pérez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante ocho días y en las horas hábiles de Oficinas pueden presentarse en la Secretaría Municipal reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento de sacar a concurso las obras de pavimentación del Paseo de Colón de esta Ciudad, cumpliendo así lo que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1.924, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 1.936.
Domingo Vega.

72

Ayuntamiento de Ceuta

Don Domingo Vega Pérez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante ocho días y en las horas hábiles de Oficinas, pueden presentarse en la Secretaría municipal reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento de sacar a subasta las obras necesarias para ampliar el Paseo Colón de esta Ciudad, cumpliendo así lo que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 1.936.
Domingo Vega.

73

Ayuntamiento de Ceuta

Don Domingo Vega Pérez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento de mi accidental Presidencia, la celebración de un concurso para las obras de pavimentación del Paseo de Colón de esta Ciudad así como las obras de bordillo y aceras necesarias con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente Edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, ante Notario y bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso, se sujetarán al modelo que se inserta al pie y en el anverso se dirá: «Proposición para optar al concurso de pavimentación del Paseo de Colón». — Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido

en esta Caja la cantidad de *tres mil seiscientas cincuenta* pesetas en concepto de depósito provisional.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de *setenta y tres mil* pesetas y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de estas obras se efectuará mediante certificaciones que al efecto expedirá el Sr. Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escritura y formalización del contrato, inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales y los de impuestos y timbres del Estado y del Municipio.

Ceuta, 7 de marzo de 1.936.

Domingo Vega.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en..... número..... enterado del anuncio de concurso para las obras de pavimentación del Paseo de Colón, se comprometo a efectuarlas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas, por la cantidad de..... pesetas (en letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

74

Ayuntamiento de Ceuta

Don Domingo Vega Pérez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi accidental Presidencia la celebración de una subasta para las obras necesarias para ampliar el Paseo de Colón de esta Ciudad, con arreglo a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente Edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veintidos de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta el

día anterior en que deba celebrarse la subasta, se sujetarán al modelo que se inserta al pie y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias para ampliar el Paseo de Colón».—Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de *mil cincuenta* pesetas en concepto de depósito provisional.

La fianza definitiva consistirán en el diez por ciento del tipo de remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de *veinte mil setecientas veintiuna pesetas con sesenta y seis céntimos* y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de las obras se efectuará a la completa terminación de las mismas y mediante certificación que al efecto expedirá el Sr. Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales y los de impuestos y timbres del Estado y del Municipio.

Ceuta 7 de marzo de 1.936.

Domingo Vega.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de.....con domicilio en..... núm... enterado del anuncio de subasta para las obras necesarias para ampliar el Paseo de Colón, se comprometo a efectuarlas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, por la cantidad de..... pesetas (en letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

75

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día 3 de enero de 1.936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.—Concejales: don Moisés Benhamú Benzaque, don Ricardo Chacón Pineda, don Francisco Sánchez Molinillo.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Que quede sobre la Mesa hasta la sesión próxima el expediente instruido sobre incidentes que se han producido con motivo de las obras ex-

traordinarias y adicionales del nuevo Mercado de Abastos de esta Ciudad.

2.º Autorizar a don Mohamed Mesahud para que pueda construir una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad de la parcela 107 del campo exterior.

3.º Autorizar a don Manuel Ruíz, para que pueda construir una casa de planta baja en terrenos de su propiedad sitios en la barriada España.

4.º Conceder a don José Rosado Gutiérrez, una parcela resultante entre la casa núm. 1 de la calle D. y el espacio libre que queda hacia el desmonte en la barriada Pí y Margall, con el fin de que pueda construir una vivienda.

5.º Conceder autorización a Hamar Ben Chilali para que pueda construir una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad sitios en la carretera del Serrallo.

6.º Desestimar escrito en que don José A. Bentata solicitaba se le devolviese la fianza que impusiera para responder de su gestión como proveedor de leche a la Institución de Puericultura, en atención a la cláusula 10.ª del pliego de condiciones fijada que en caso de incumplimiento del contrato, respondería la fianza de los perjuicios ocasionados a la Corporación.

7.º Desestimar escrito en que don Alfonso Morales en nombre de varios señores solicita la creación de una banda de música, en atención a no haber disponibilidades en el presupuesto para el actual ejercicio para tal fin.

8.º Proponer para el cargo de Director del Conservatorio de Música y Declamación de esta Ciudad de acuerdo con el Claustro, al profesor de violín y viola don Jesús Martínez Alcalá Galiano.

9.º Pasar a la Comisión 5.ª, informe de la Comisión 3.ª en el que se propone se nombre a don Manuel Almanzor y Bernaldo de Quirós mecánicos encargado del entretenimiento y pequeña reparaciones del material contra incendios, por si fuera posible efectuar el citado nombramiento.

10.º Desestimar escrito en que don Juan Rosado Vázquez solicitaba establecer un servicio de autobuses desde el Angulo a la Posición García Aldave, en atención a que estando limitado el número de autobuses es a la Patronal a quien correspondería montar tal servicio.

11.º Autorizar a la Patronal de autobuses para que puedan montar un servicio desde la Mezquita a la Posición García Aldave, dándoles un plazo de ocho días para que empiece el servicio y a los precios siguientes: Mezquita-Serrallo, 0,15; Serrallo-Posición A., 0,25 pesetas.—Mezquita-Posición A., 0,40 y viceversa.

12.º Reponer en su cargo al chófer don Francisco González Raposo, a partir de este día y que por la Comisión 5.ª se habilite fórmula para satisfacer a aquel sus haberes, en el año actual.

13.º Adjudicar a don José Peregrina Castro mil quinientos eucaliptus rostrata de un metro y medio de altura, cultivados en macetas por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas y mil pinos alependis de un metro y diez centímetros de altura por la cantidad de dos mil pesetas.

14.º Facultar al señor Alcalde para que adquiera juguetes con destino a los niños del Asilo, Cruz Roja y Cantina Escolar.

15.º Que el Tribunal para los exámenes de aptitud de los aspirantes a la plaza de telefonista del nuevo Mercado esté formado por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue; un miembro de la Comisión 7.ª, designado por esta, y el señor Jefe de Teléfonos a quien se rogará su asistencia; como Vocales y el funcionario administrativo que designe el Secretario de la Corporación y que actuará de Secretario.

16.º Ratificar numerosos acuerdos adoptados en el año 1935.

17.º Quedar enterado y cumplimentar oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Comunicaciones, devolviendo para su legalización la certificación del Registro de la Propiedad, relativo a la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos.

18.º Quedar enterado de telegrama del señor Sánchez Mula en el que manifiesta que ante la imposibilidad de llegar a esta sesión, escribe sus impresiones de Sevilla en el asunto del préstamo para obras, quedando igualmente enterada la Corporación de dichas gestiones y como consecuencia de las que se autoriza al señor Alcalde para que firme las pólizas de seguro de incapacidad del personal obrero, así como la del retiro obrero para el personal eventual que no figure inscrito en el Montepío.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

Ceuta 4 de enero de 1.936.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 10 de enero de 1.936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.
—Concejales: don Moisés Benhamá Benzaquen, don Manuel Olivencia Amor, don Antonio Berro-

cal Gómez, don Antonio Sánchez Mula, don Ricardo Chacón Pineda, don Enrique Delgado Villalva.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Aprobar informe emitido por el señor Sánchez Mula, instructor del expediente para aclarar cuanto tiene relación con los aumentos de obras efectuadas en el nuevo Mercado y en cuyo informe se considera que ha habido Comisiones, pero sin que por ellas puedan concretarse responsabilidades.

3.º Efectuar la colocación de cielo raso en el nuevo Parque de Bomberos y cuya obra extraordinaria asciende a la suma de 2.604,32 pesetas.

4.º Aprobar informe de la Comisión 1.ª en Moción del señor Sánchez Mula relativa a las fachadas y en cuyo informe se propone se creen tres premios; modificándolo en el sentido de que sean dos los premios a conceder en vez de tres como proponían y que estos premios se concedan a los edificios sin tener en cuenta la categoría de la calle.

5.º Autorizar a don Juan Pelegrín Sánchez para que pueda construir una vivienda de materiales ligeros en la barriada de la Unión.

6.º Autorizar a don León Beñtolila Alfón, para que pueda construir una vivienda en la barriada del Triunfo.

7.º Conceder autorización a don Juan Troyano para que pueda construir una vivienda en terrenos de su propiedad sitos en la parcela número 107 del campo exterior.

8.º Que vuelva al Sr. Arquitecto escrito de doña María Muñoz Torres en el que solicita ampliar la casa de su propiedad número 94 de la calle S. Nacional.

9.º Autorizar a don Francisco Vega Cebrian para que pueda ampliar la vivienda que posee en la barriada de la Unión.

10. Conceder autorización a don José Rodríguez para que pueda ampliar la vivienda que posee en la calle E. número 2 de la barriada Pí y Margall.

11. Adquirir el material escolar solicitado por la Sra. Maestra de la barriada de la Unión.

12. Desestimar escrito en que don Vicente Alumbrosos Crespo solicitaba se le costease el título de Maestro, en atención a no haber disponibilidades en el Capítulo correspondiente.

13. Aprobar en principio informe que emite la Comisión 2.ª en escrito de varios Maestros Nacionales que solicitan se les aumente hasta 1.500 pesetas la gratificación que perciben por casa-habi-

tación y pasar el referido escrito al señor Interventor.

14. Que los alumnos del Conservatorio abonen las matrículas de los años que han de convalidar en tres plazos, y en el caso aislado de que alguno presentase solicitud en súplica de que no se les cobren derechos, sea el Ayuntamiento quien resuelva.

15. Habilitar para Conservatorio de Música y Declamación el piso alto de la nueva Estación Central de autobuses, con carácter provisional y hasta tanto se construya el nuevo Instituto. Confirmar en sus cargos a los Catedráticos numerarios don Mariano y don Jesús Martínez Alcalá Galiano y en el de Auxiliar de solfeo a la Srta. Dolores Fernández Barrio y designar con carácter interino y hasta tanto se cubra la plaza por oposición, profesor de Armonía a don Angel García Ruiz.—Aprobar la fórmula económica que figura en el informe de la Comisión 2.ª y cuyos gastos e ingresos importan diez y ocho mil pesetas.—Abrir matrícula para la clase de Declamación y en caso de que haya alumnos, se cubra interinamente la mencionada plaza y que vuelva a la Comisión para su estudio lo referente a nombramiento de Secretario, ya que según manifestaciones de varios señores Concejales se precisa informe del Claustro en el que se haga constar la labor llevada a cabo por el funcionario que se propone, en la Escuela municipal de música.

16. Aprobar comparecencia efectuada por don Eugenio Bernaola Barrena, propietario del garage situado en la calle Linares número 12, el que acepta la indemnización de 1.920 pesetas por el concepto de alquileres y la de 61,80 pesetas como diferencia a su favor del resultado de la expropiación y apropiación de terreno que se verifica en el mencionado solar, comprometiéndose a tener desalojado el local antes del 15 del actual mes de enero.

17. Aprobar comparecencia efectuada por don Juan Sevilla Carrasco inquilino de la casa número 22 de la calle García Hernández, el que acepta la indemnización de 600 pesetas, importe de seis meses de alquiler que satisface, comprometiéndose a desalojar el local en plazo de quince días que terminarán el 19 del actual.

18. Facultar al señor Alcalde para la firma de las escrituras de adquisición de las casas número 59 al 63 de la calle Soberanía Nacional.

19. Prestar conformidad a decisión del señor Alcalde de haber designada con carácter interino para ocupar la plaza de 2.º Arquitecto que figura en el presupuesto vigente, a don José María Tejer y Benito.

20. Prestar conformidad a lo acordado por el señor Alcalde que manifiesta haber nombrado don Guillermo Fernández Domínguez para el cargo de Oficial 3.º de este Ayuntamiento.

21. Quedar enterado de las modificaciones

habidas en la retribución de el personal en virtud de varios acuerdos municipales; comunicando al Inspector provincial de Sanidad lo que se refiere a vacantes de Médicos.

22. Autorizar al Concejal Síndico don Luis García Rodríguez para que marche a Cádiz con motivo de haber sido emplazado por el Tribunal económico administrativo provincial para ponerle de manifiesto el expediente incoado por reclamación aducida por dicho Síndico a nombre del Ayuntamiento contra la liquidación del impuesto de personas jurídicas, e interesar de la Alcaldía le acompañe el Secretario de la Corporación, como asesor.

23. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal y por la que se hace constar que por don Cándido Orbañanos Mata, contratista del Parque de Bomberos, se han efectuado obras por más valor de diez mil pesetas.

24. Imponer al Guardia Municipal Manuel Barrientos Barranquero el correctivo de treinta días de suspensión de empleo y sueldo por faltas cometidas en el servicio.

25. Prorrogar el plazo voluntario para la expedición de cédulas personales hasta el día 31 del corriente mes.

Levantándose la sesión a las 21 horas.

Ceuta 11 de febrero de 1936.

El Secretario.

A. Meca

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.^a citación del día 17 de enero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victori Goñalons.
Concejales: don Ricardo Chacón Pineda, don Demetrio Casares Vázquez, don Manuel Olivencia Amor, don Francisco Sánchez Molinillo, don Enrique Delgado Villalva, don Antonio Sánchez Mula, don Moisés Benhamú Benzaquen.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Aprobar el presupuesto de instalación de una tubería en la calle Almirante Lobo, que importa 2.497 pesetas, si bien deberán estas obras realizarse por subasta y no por administración como se propone, aumentándole al presupuesto como

tipo para la subasta el 15 % de beneficio industrial, por lo que queda cifrado 2.871'55 pesetas.

3.º Conceder permiso a don Blas García para cambiar por mampostería la barraca que posee el recurrente en la barriada de la Unión.

4.º Conceder a doña Manuela Amador Jiménez 24 metros de bordillo que necesita para colocar la acera de las casas números 13 y 15 de la calle Santander.

5.º Conceder permiso a don Baldomero Olivencia del Campo para construir cuatro viviendas, dos de planta baja y dos de planta alta; en solar de su propiedad sito en la calle Teniente Arrabal, conforme al plano que acompaña.

6.º Autorizar a don José Rodríguez Martín, para la construcción de casa de dos plantas en solar de la Iglesia dado frente a las calles Teniente Arrabal é Isabel Cabral, conforme al plano que adjunta.

7.º Aprobar la petición de doña Josefa Dominguez Carrillo para construir dos viviendas de planta baja en terrenos de su propiedad, sitos en la barriada de la Prosperidad.

8.º Autorizar a Abderraman Kahalud para construir una vivienda de planta baja en terrenos propiedad del recurrente, sitos en la parcela 107 del campo exterior.

9.º Conceder permiso a don Benito Lamorena para continuar las obras que realizaba en la Almadraba, conforme al croquis que adjunta.

10.º Autorizar a don Rafael Lima Rodríguez para construir la casa de dos plantas en terreno propiedad del interesado, sito en el Pasaje Alhambra.

11.º Denegar la solicitud de don Antonio Gómez Gomara para abrir un hueco en la fachada del Nuevo Mercado, puesto que según informe del señor Arquitecto municipal, se alteraría la composición de dicha fachada.

12.º Aprobar las valoraciones realizadas por el señor Arquitecto municipal para la expropiación de las casas necesarias, con objeto de efectuar la apertura de la prolongación de la calle de Blasco Ibañez con la de Giner de los Rios, y que son las siguientes: a) casa propiedad de doña Antonia Preciado, en la prolongación de la calle Giner de los Rios. Valoración total nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos. b) casa propiedad de la viuda de Madrigal, en Blasco Ibañez y Fernández. Como tiene zona apropiable y expropiable hay una diferencia a percibir de nueve mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta céntimos. c) casa propiedad de don Francisco Matías afectada por la urbanización de la calle Blasco Ibañez. Total valoración diez y nueve mil ciento doce pesetas con treinta y cinco céntimos, procediéndose inmediatamente a formular los oportunos expedientes.

13. Instalar un foco cerca de la Escuela Nacional de niños de la barriada del Triunfo.

14. Conceder la baja en el padrón de bebidas al industrial don José Manuel Ferreiro por el establecimiento que tenía en la Plaza de Abastos vieja núm. 10; en el de altura de edificios a don Jacob Benasayag por el relativo a la casa de su propiedad de la calle Teniente Pacheco números 14 y 16; y a don José Sánchez Domínguez en el de mesas y sillas por el establecimiento titulado «Las Delicias», situado en la calle Mártires núm. 6, empezando a regir la baja desde primeros del año actual y sin perjuicio de efectuarse en el vigente presupuesto el concierto anual sobre el arbitrio de mesas y sillas de cafés, bares y círculos de recreo.

15. Que durante el curso del vigente presupuesto se satisfagan los jornales del señor Raposo del Capítulo 11, art. 3.º, en donde se cargan los jornales del personal eventual que realiza obras determinadas y acloparle de una manera definitiva cuando se formule el proyecto de presupuesto para 1937.

Pasar a informe de la Comisión 3.ª, informe de la Comisión 5.ª acerca de la organización del servicio de Incendios, en el que propone que el chófer don Manuel Almanzór, al servicio actualmente de limpieza pública, pase a cubrir la de mecánico encargado del servicio de conservación y reparación del material de contra incendios, y que un chófer de este último sea adscrito al de limpieza, con el fin que se determine si con esa combinación de personal queda cubierto perfectamente el servicio.

17. Ratificar los siguientes acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el pasado año de 1935 para que tengan vigor legal dentro del presupuesto ordinario del año en curso: a) Acuerdo de 18 de octubre de 1935 de concesión de mil pesetas para contribuir a la construcción de un monumento en la ciudad de Almería a don Nicolás Salmerón y Alonso — b) Acuerdo de 29 de noviembre de 1935 sobre adquisición de prenda mayores de abrigo para la Guardia municipal y ciclista. — c) Acuerdo de 29 de noviembre de 1935 sobre la adquisición de impermeables para los Guardias de circulación según concurso adjudicado a don Agustín Marañés por el precio de 43.50 pesetas cada uno. — d) Acuerdo de 8 de noviembre de 1935 sobre horas extraordinarias del personal de Intervención y Secretaría para la liquidación del presupuesto de dicho año y rendición de cuentas del mismo. — e) Acuerdo de 6 de diciembre de 1935 sobre jornada extraordinaria de la mecanógrafa señorita Dolores Gallardo en trabajo de Memoria de Secretaría.

18. Aprobar definitivamente el escalafón de funcionarios municipales que determina el art. 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1935.

19. Costear un braguero para contener una

-hernia inguinal derecha a la enferma de beneficencia Josefa Herrera Márquez.

20. Aprobar los extractos de los adoptados en el mes de diciembre último.

21. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

22. Adjudicar definitivamente el suministro de un fichero metálico para 80.000 fichas con deslizo al Negociado de Estadística de este Ayuntamiento a don Antonio Reque Galindo en representación de la marca española de muebles de acero Nacional Vélez, por la cantidad de dos mil setenta y seis pesetas, siempre que con la entrega presente certificado de producción nacional.

23. Que la Comisión 5.ª cite a los cinco señores que desean concesiones en el solar de la Plaza de la República y que se dé preferencia al solicitante que antes empiece a pagar y en igualdad de circunstancia al de fecha de solicitud más antigua.

24. Que la Corporación ruegue al Excmo. Señor Delegado del Gobierno ordene se intensifique la vigilancia, dándo órdenes a la Guardia municipal, con motivo de los actos inmorales que se están registrando en esta Ciudad.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

Ceuta 18 de febrero de 1936.

El Secretario,

A. Meca.

75

Ayuntamiento de Ceuta

Sección extraordinaria de segunda citación del día 21 de enero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: Don José Victori Goñalon.
Concejales: Don Juan Arroyo Tornero, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Demetrio Casares Vázquez, don Antonio Sánchez Mula, don Angel Fernández Vidal, don Miguel Pulido López, don José Mollá Noguerol, don Ricardo Chacón Pineda, don Luis García Rodríguez, don José Más de la Rosa, don Enrique Delgado Villalva, don Manuel Olivencia Amor, don José Baeza Huesca.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo a las diez y nueve, se hace constar a los efectos de la validez de los acuerdos que recaigan que este Ayuntamiento consta de treinta y cinco Concejales, existiendo en la actualidad quince vacantes, por lo cual los señores concurrentes constituyen los dos tercios de los Concejales en activos que

tiene la Corporación a cuyo número habrá de atenderse conforme al R. D. de 15 de julio de 1.930 mandado observar por el Decreto de 8 de mayo de 1.934 y el artículo 126 de la Ley Municipal vigente.

ACUERDOS

1.º Poner a disposición del Estado el solar de la Plaza de la República en el cual el Ayuntamiento tiene realizada la debida explanación, y la aportación, equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto de ejecución de los edificios para Instituto e internados, gestionando en el Ministerio de Instrucción Pública la más rápida ejecución de la obra.

2.º Subastar con toda urgente las obras de construcción de los colectores primero y segundo y del emisario número uno de la red general del alcantarillado de esta Ciudad, para la cual ya concedió el Consejo de Ministros en acuerdo de 19 de noviembre de 1.935 la subvención de 413.920,45 pesetas.

3.º Solicitar para ambas obras del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja colaboradora de Andalucía Occidental un préstamo de un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas y de ellas setecientos cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas para las obras del alcantarillado y novecientos sesenta mil para las de construcción de los edificios de Instituto e internado, más los gastos de mobiliario y demás accesorios de estos. Dicho préstamo estará destinado exclusivamente para la realización de las obras y será reintegrado con 350.000 pesetas como mínimo durante los años 1.937 y 1.938, sin que por ningún concepto durante el primero de ellos pueda satisfacerse cantidad menor de 150.000 pesetas; otras 150.000 pesetas durante cada uno de los años 1.939 al 1.941 inclusive y 400.000 pesetas anuales hasta el completo pago de la totalidad de los préstamos y los intereses acumulados a los mismos a partir del 1.942; entendiéndose que si no baja que se obtenga en subasta, aminoración de precio en el proyecto u otras causas, el Ayuntamiento no tuviera necesidad de obtener el total del préstamo que se concierte, los plazos de amortización podrán aminorarse en la misma proporción de la cantidad no percibida. A la primera anualidad se le agregará el importe de seis décimas de recargo por una sola vez en concepto de gastos por servicios técnicos y administrativos, más el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo.

4.º El Ayuntamiento de esta Ciudad obtendrá los préstamos que se señalan con anterioridad, en la siguiente forma: las setecientos cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas destinadas a las obras de alcantarillado, en los doce primeros meses de la concesión del préstamo, por mensualidades,

y en la cuantía que vaya necesitando a medida que se certifiquen y hayan de abonarse las obras ejecutadas; y las 960.000 pesetas destinadas a los edificios y mobiliario para el Instituto e internado, las recabará cuando el Estado haya terminado todos sus trámites de aprobación de proyecto y formalización de subasta en la forma, cuantía y fecha en que al Ayuntamiento se obligue, aunque pueda calcularse que no llegará este caso antes de primero de agosto del corriente año.

5.º Ofrecer como garantía del cumplimiento de las anunciadas responsabilidades de la Corporación, el cincuenta por ciento bruto a que ascienda la recaudación municipal en cada año por los arbitrios especiales por la introducción en el término municipal de artículo de comer, beber y arder, cifrado en el vigente presupuesto en la cantidad de tres millones sesenta mil pesetas, los que con arreglo al Decreto de 10 de diciembre de 1.931 quedan afectados como garantía principal de la operación de crédito, observándose en cuanto a los mismos, desde el momento en que la operación expresada se efectue, las prescripciones pertinentes de la Ley municipal vigente y Reglamento de Hacienda; y como garantías subsidiarias los demás recursos del presupuesto ordinario, en la parte o proporción que el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora aprecie como necesaria.

6.º También se compromete el Ayuntamiento a consignar en los presupuestos ordinarios durante la vigencia del presupuesto extraordinario que se forme a los efectos expresados, las cantidades necesarias para cumplir las prescripciones del extraordinario.

7.º El Ayuntamiento tiene en formación un presupuesto extraordinario para la ejecución de las dos obras a que este acuerdo se refiere comprometiéndose a presentarlo enteramente tramitado y aprobado antes de percibir la primera cantidad de este préstamo y antes también del otorgamiento de la correspondiente escritura.

8.º Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora, serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos y singularmente las siguientes: a) Abonar puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja Colaboradora, el importe de cada anualidad en las fechas de sus respectivos vencimientos, b) Consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente -c) No pondrá obstáculos a la inspección de las obras municipales ni a las que ejecute el Estado, por los delegados o técnicos de los organismos acreedores.-d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid

para las cuestiones que se susciten. e) El Ayuntamiento autoriza al señor Alcalde-Presidente para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del prestado.

9.º Que a tenor de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de Hacienda Municipal la amortización de este empréstito se realizará normalmente con la consignación que se establezca en los presupuestos ordinarios, teniendo en cuenta la recaudación que ha de obtenerse por los impuestos municipales por acometida y conservación del alcantarillado en lo que se refiere a este y en lo relativo al Instituto con que el aumento que experimentarán los ingresos ordinarios como consecuencia del notable contingente de estudiantes y profesores que llevará consigo tan importante mejora, así como la residencia permanente en la ciudad de numerosos alumnos en el internado.

Se levanta la sesión a las 20 horas y 10 minutos
Ceuta 22 de enero de 1936.

El Secretario,
A. Meca

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 24 de enero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victuri Goñalons.
—Concejales: don Ricardo Chacón Pineda, don Luis García Rodríguez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Olivencia Amor

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
2.º Aprobar informe que emite el señor Síndico de la Corporación, como resultado de su viaje a Cádiz, al objeto de estudiar el expediente incoado por reclamación por el presentada contra la liquidación del impuesto sobre personas jurídicas; así como de copia del escrito de alegaciones y proposición de pruebas que ha de enviarse al Tribunal económico administrativo provincial, redactado por el Sr. Secretario de la Corporación y hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la labor llevada a cabo en este asunto por el

Concejal Síndico, don Luis García Rodríguez y por el Secretario don Alfredo Meca.

3.º Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión 1.ª, de que se coloque una verja en la meseta inferior de la Plaza de Azcárate, así como que se coloque una verjal en el pretil que dá a la calle Olfau y que se utilice como jardín infantil.

4.º Fijar a don Eugenio Bernaola Barrera, la línea y rasante a que ha de sujetarse la edificación que proyecta realizar en el solar de su propiedad sito en la calle Linares, esquina a Almirante Lobo.

5.º Prestar aprobación al presupuesto formulado por el señor Arquitecto para el cerramiento del grupo escolar «Lope de Vega» emplazada en la Plaza de Azcárate y que asciende a la suma de 23.393,77 peseta, de presupuesto de contrata y 1.820 pesetas, de honorarios de los técnicos; aprobándose también los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que han de servir de base para la oportuna subasta.

6.º Aprobar informe de la Comisión 1.ª en escrito de don Agustín Buades Cuesta que solicita línea y rasante para edificar y que por Secretaría se redacten las oportunas Ordenanzas por las que han de regirse las expropiaciones en la futura Gran Vía.

7.º Autorizar a doña María Muñiz Torres, para que pueda ampliar la vivienda que posee en el número 94 de la calle Soberanía Nacional.

8.º Conceder a don Bernabé Ríos y don Antonio Mena, propietarios de las casas números 42 y 44 de la calle del Molino, 32 metros lineales de bordillo; así como que se acceda a lo solicitado por dichos señores de que por el Ayuntamiento se construya una tubería de conducción de materias fecales necesaria para el desagüe de las fincas mencionadas.

9.º Autorizar a don Manuel Villalobos González para que pueda colocar un toldo en la fachada de su establecimiento, sito en el Mercado, Puente de la Almina, debiendo colocarse el toldo bajo la dirección del señor Arquitecto con el fin de que guarde la estética debida y sujetarse a ese modelo los demás que se concedan en aquel lugar.

10. Acceder a lo solicitado por el Veterinario señor Coderque y en su consecuencia cubrir de cristales la parte superior de la oficina que para dichos técnicos existe en la planta principal del nuevo Mercado.

11. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional para que varíe los postes de su línea instalados en la calle García Hernández.

12. Facultar al señor Alcalde para que adquiera la cantidad que estime conveniente de losetas blancas y negras ofrecidas por el Contratistas del Mercado, a los precios que el Sr. Arquitecto señala.

13. Aprobar certificación acreditativa de que por don Cayetano Rodríguez Villasante han sido

entregados los diez mil adoquines que les fueron adjudicados en concurso y cuyo importe es de 6.900 pesetas; devolviéndose al señor Rodríguez la fianza que impusiera para responder de su gestión.

14. Adquirir mediante concurso seis batas, veinticinco paños y tres tohallas de esponja para el Laboratorio Municipal.

15. Adquirir también mediante concurso catorce batas, setenta y cinco paños de dos tamaños y seis tohallas para la Farmacia Municipal.

16. Dejar sobre la Mesa hasta la sesión próxima informe que emite la Comisión 2.^a en el asunto relativo al nombramiento de Secretario del Conservatorio.

17. Aprobar informe de la Comisión 2.^a y aplazar la instalación de un botiquín en la barriada de la Unión hasta que se solucione la forma en que ha de quedar el servicio médico de eventualidades.

18. Autorizar a don Manuel Apola Sánchez y don Alfredo Reyes Moreno para que puedan cambiar de línea los autobuses de su propiedad, pasando por consiguiente el C. E. 957, propiedad del señor Apola a la línea de la Almadra y el C. E. 1.289, propiedad del señor Reyes a la línea de la Prosperidad.

19. Autorizar a don Antonio Solano Cuellar, para que pueda cambiar por el automóvil C. E. 1.442 el que tiene en uso C. E. 944.

20. Conceder autorización a don Francisco Márquez Burgos para que pueda traspasar a don Amador Rey Sánchez el automóvil de su propiedad C. E. 1.076, autorizándose al señor Rey para que pueda cambiar este coche por uno completamente nuevo marca Chevrolet.

21. Conceder autorización a don Francisco García Ruiz para que pueda sustituir por uno completamente nuevo el automóvil de su propiedad C. E. 748.

22. Autorizar a don Manuel Torres Ramos para que pueda cambiar por el automóvil C. E. 1.432 el que ahora tiene en circulación C. E. 1.151.

23. Aprobar informe de la Comisión 5.^a en escrito en que el señor Presidente de la Sociedad «Ceuta-Sport» solicita se saque a concurso la utilización del Campo municipal de deportes, a base de construir una tribuna Cubierta para 800 o 1.000 espectadores y por tiempo suficiente para compensar el gasto de dicha obra.

24. Aprobar el acta de la reunión celebrada por la Comisión 5.^a con los señores peticionarios de sitios en el solar de la Plaza de la República.

25. Adquirir mediante concurso una manga de riego de 20 metros y diez y seis pares de botas de agua para el personal del Matadero.

26. Autorizar a los vendedores al por menor de pescado, situados en el nuevo Mercado, para que puedan instalar neveras en sus puestos respec-

tivos, hasta tanto empiecen a funcionar las cámaras frigoríficas.

27. Acceder a lo solicitado por varios industriales de que se coloque una marquesina en el patio central del nuevo Mercado, debiéndose redactar el correspondiente presupuesto por el Sr. Arquitecto municipal.

28. Desestimar escrito en que don Manuel Jiménez Córdoba solicitaba autorización para vender al por menor comestibles y bebidas en el almacén que para la primera clase de artículos tiene en el Mercado, por no estar permitido en la planta sótano esta clase de comercios.

29. Concede a don Manuel Infantes Márquez la parte sobrante del local donde ha de instalarse el reloj del nuevo Mercado, con las condiciones que de común acuerdo se estipularán.

30. Que por el señor Arquitecto municipal se redacte presupuesto de instalación de las puertas que son precisas instalar en el primer piso del Mercado para acceder a la petición de los Sres. don Manuel Contreras y don Manuel Infantes que solicitan se les autorice para abrir sus establecimientos a las cinco de la mañana cerrándolos a las doce de la noche.

31. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde de los artículos que a continuación se relacionan: A don Mariano Aragón Díaz, 75 kilos de algodón superior blanco al precio de una peseta con noventa y cinco céntimos el kilo; 28 litros de sidol a cuatro pesetas el litro y 10 kilos de pintura superior preparada con aceite de linaza puro, en botes de Cinco kilos a una peseta con setenta y cinco céntimos el kilo. — A Azqueta y Compañía, el aceite especial para automóviles y camiones que se precise durante el primer semestre del año en curso, al precio de noventa céntimos el litro, grasa consistente a noventa y cinco céntimos el kilo y valvulina especial a una peseta y veinte céntimos el kilo. — A Alfón y Compañía S, L. tres mil litros de gasolina «Altas» al precio de cincuenta céntimos el litro y cuarenta y cinco litros de petróleo a cincuenta y cinco céntimos el litro.

32. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha favor de don Cristóbal Jiménez Marmolejo, que se compromete a efectuar el derribo de la casa número 100 de la calle Soberanía Nacional por la suma de 799 pesetas, quedando a su favor el aprovechamiento de los materiales.

33. Conceder un quinquenio de quinientas pesetas a partir del día 1.^o del actual al Fiel Contraste don Francisco Rodríguez Llona.

34. Nombrar telefonista de la Corporación a la Srta. María Gutiérrez Maeso, con el jornal diario de cuatro pesetas, veinticinco céntimos.

35. Recluir en el Manicomio de Cádiz a la presentada alienada Paz González Levique.

36. Abonar la suma de mil doscientas sesenta y tres pesetas, treinta céntimos, por los gastos habidos con motivo de la festividad de los Reyes Magos en la Cantina Escolar.

37. Conceder a don Pascual Domínguez la cantidad de cien pesetas con el fin de que pueda trasladarse a un Sanatorio para atender al restablecimiento de salud.

38. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

Ceuta 25 de enero de 1.936.

El Secretario,

A. Meca

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 31 de enero de 1936.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.
—Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Francisco Sánchez Molinillo, don Arroyo Tornero, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Olivencia Amor, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Enrique Delgado Villalva.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Dar las gracias al Concejo Superior de Cultura y Ministro de Instrucción pública por la Orden de creación de una Escuela de Comercio en esta Ciudad.

3.º Que a la Corporación municipal le corresponde aprobar los nombramientos que hace el Claustro del Conservatorio.

4.º Confirmar el nombramiento de Secretario del Conservatorio municipal de Música de esta ciudad a favor del oficial 2.º de este Ayuntamiento, don Joaquín Quiroga Pérez.

5.º Aprobar el presupuesto para el arreglo de la carretera del Recinto Sur y que estas obras se realicen por concurso.

6.º Conceder a don Vicente Peña Carrasco, diez y ocho metros de bordillo de cemento para el acerado de la fachada de su casa situada en la calle Ramón y Cajal.

7.º Aprobar informe del señor Arquitecto municipal en el que manifiesta que el cemento que se ha de emplear en las obras del alcantarillado ha de ser «un equivalente de la marca Dickquerhol».

8.º Conceder autorización para construir un almacén en la calle E. de la barriada de la Unión a don Juan Díaz García.

9.º Aceptar en principio el informe de la Comisión 2.ª de conceder la subvención de noventa pesetas mensuales a doña Lorenza Antillano Rodríguez, para el sostenimiento de veinte alumnos como mínimo con matrícula gratuita y con carácter provisional hasta el establecimiento de nuevas escuelas en dichas barriadas y que pase este asunto a la Comisión 5.ª para la habilitación de fondos en su caso, con el voto en contra del señor Sánchez Mula.

10.º Hacer un nuevo padrón de Beneficencia. —2.º—Reconocer la necesidad del Médico y Practicante de volantes y que por la Comisión 5.ª se arbitren los recursos necesarios. —Tercero.—No abonar en lo sucesivo los medios de locomoción al Practicante que preste sus servicios en el Local de Aislamiento.

11.º Aprobar propuestas de la Comisión sexta en expediente sobre liquidación del llamado fondo de masita con motivo de las devoluciones que han de efectuarse al personal titular de las libretas de la misma.

12.º Que el servicio telefónico del Mercado de abastos funcione durante todo el mes de febrero con la Srta. telefonista nombrada a este efecto más el personal suplente que el Alcalde tiene designado, con el voto en contra del señor Benhamú.

13.º Ampliar por ocho días más el plazo de ofertas para el concurso de adquisición de material de escritorio con destino a las dependencias municipales.

14.º Aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario de esta Corporación del año 1.935 conforme al expediente formado por la Intervención, en donde aparece un superavit de noventa y ocho mil doscientas trece pesetas, veintidos céntimos.

15.º Aprobar igualmente los puntos que se refieren al voto de gracias al señor Interventor y la cantidad que debe concedérsele como premio a su labor, que la determinará con arreglo a lo expuesto por el señor Olivencia, la Comisión 5.ª; las felicitaciones a los señores don Francisco Mesa Escarcoba y don José del Real Moreno, Administrador del Matadero y Visitador de arbitrios respectivamente y por último el voto de gracias al Concejal Síndico, señor García Rodríguez por su trabajo en la censura de tal Liquidación.

16.º Conceder un mes de permiso para asuntos propios al Guardia municipal don Cayetano Albarracín Postigo.

17.º Conceder unas medias de goma a la enferma pobre, Dolores Martínez Escamen.

18. Adquirir en la cantidad de 490 pesetas un fichero administrativo «Frígola».

19. Que el Síndico, señor García Rodríguez forme parte de la Junta de Reemplazo de la Marina en representación del Ayuntamiento.

20. Adquirir por concurso cuarenta metros cúbicos de estiércol con destino a los jardines públicos.

21. Autorizar a don Manuel Lucena para instalar un anuncio indicar del Garage Hispania, de su propiedad, en uno de los postes que existen en la calle García Hernández y frente a la calle del Sargento Mena, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

22. Reelegir para el cargo que en representación del Ayuntamiento ostenta en el Montepío de funcionarios municipales, al Concejal, don Luis García Rodríguez.

23. Aprobar las hojas de servicios que con los documentos pertinentes presenta el Sr. Secretario, relativas a los funcionarios Interventor y Depositario de esta Corporación.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Prorrogar hasta el día 15 del corriente mes la cobranza de cédulas personales y que se tenga en cuenta los trabajos extraordinarios que prestan los funcionarios de Recaudación.

26. Sacar a concurso la impresión del presupuesto ordinario vigente.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 5 minutos.

Ceuta 1.º de febrero de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero último acordó aprobar los anteriores extractos de acuerdos. Pasa al Negociado 3.º para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 5 de febrero de 1936.

El Secretario,
A. Meca.

límetros, pelo negro. cejas al pelo, nariz chata, barba creciente, ojos pardos, color sano, frente despejada, boca regular y sin ninguna saña particular; procesado en la causa número 932-bis del año 1931 seguida contra el mismo por el delito de exitar a la sedición, comparecerá en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial de Ceuta ante el Teniente Juez Instructor Permanente de la Segunda Legión del Tercio Don Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Acuartelamiento de Riflien, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Riflien a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Alejandro Luengo.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Domingo Vega Pérez, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago Saber: Que en la sesión extraordinaria de primera citación celebrada por la Corporación Municipal de mi Presidencia en el día de ayer, quedó aprobado el Presupuesto Extraordinario para la construcción en esta Ciudad del primero y segundo trozos del proyecto general del Alcantarillado de esta Ciudad, construcción de un Emisario para el mismo y para las obras en aportaciones en metálico y otras de un Instituto de Enseñanza Superior, por un valor total DOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESETAS CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, tanto en su Presupuesto de Gastos como en el de Ingresos; y cuyo Presupuesto Extraordinario regirá en el Ejercicio de mil novecientos treinta y seis y años siguientes y se anuncia al público por medio del presente Edicto, conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta siete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Domingo Vega.

Segunda Legión del Tercio

Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

Alda Sagasti, Félix: hijo de Segundo y de María, de 28 años de edad, de estado soltero, natural Victoria (Alava), de oficio zapatero, ex-legionario. Sus señas personales son: Estatura 1 metro 600 mi-

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Dadas las licencias de uso de armas caso por caso y en épocas muy distintas, existe siempre desarticulación entre las medidas de las Autoridades que conceden o deniegan aquéllas. Y habiéndose echo cada vez más necesario instaurar unidad de criterio en el conjunto de las licencias que en definitiva hayan de prevalecer, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se someten a revisión en todo el territorio nacional las licencias concedidas a particulares para uso de armas largas de cañón estriado y cortas, las licencias especiales y las gratuitas.

Artículo 2.º Los particulares a quienes se revisa la licencia y los titulares de licencias especiales quedan obligados, en el término de quince días, a partir de la publicación de este decreto, a depositar las armas en los cuarteles de la Guardia civil. Los poseedores de licencias gratuitas depositarán las armas de su propiedad en la Intervención de Armas de la Guardia civil.

Las entidades o dependencias propietarias de armas con licencia gratuita de que sean titulares funcionarios que en aquéllas presten servicio quedan obligados, en la persona de sus elementos responsables, a presentar en el plaza indicado en este artículo, a las Autoridades que se mencionan en el 4.º, relación autorizada con el detalle de dichas armas y sus poseedores.

Artículo 3.º Se declaran aplicables a los que infrinjan la presente disposición la penalidades de los infractores del Reglamento de Armas y Explosivos de 13 de Septiembre de 1935.

Artículo 4.º El Director general de Seguridad en la provincia de Madrid, Delegado para el Orden público en Cataluña, Gobernadores civiles de las demás provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Mahón y Melilla proveerán lo necesario para la práctica de esta revisión.

Artículo 5.º A las armas depositadas, según lo que dispone este Decreto, se aplicarán los efectos que el artículo 123 del Reglamento citado aplica a las depositadas, según sus reglas.

Artículo 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que preceptúa este Decreto.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministerio de la Gobernación,
AMÓS SALVADOR CABRERAS.

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de Tetuán y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas con fecha cinco de Diciembre próximo pasado en la causa número 452 de 1.934 sobre imprudencia contra Estebán Mercadal Sastre, por haber sido habido. Así mismo se dejan sin efectos la requisitoria de fecha 19 del repetido mes Diciembre referente a dicho procesado y causa inserta en el Boletín Oficial de Ceuta de fecha dos de Enero pasado número 494.

Dado en Tetuán a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Luis Salazar.

El Secretario,
Jaime Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José Calventa Aranda, de 34 años, soltero, natural de Málaga, hijo de José e Isabel sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 24 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 1318 de 1935 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
A. Pardesa Pulido.

El Secretario,
José López

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Dolores Blanco Vallecillo, hija de Pedro y de María, natural de Los Barrios (Cádiz), de 30 años, soltera sin domicilio y el denunciado Daniel Capote Lozano, mayor de edad, soltero, dependiente, sin domicilio, los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 20 de marzo actual a las diez horas a celebrar el juicio de faltas número 15 de 1936 por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido.

El Secretario
José López.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada-Fatoma Ben Abselam Anyera, de 20 años, soltera, natural de Anyera, hija de Abselam y de Cimo, sin domicilio, la cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veinte de marzo actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 158 de 1936 sobre escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
A. Pardesa Pulido.

El Secretario,
José López.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.